

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Universitaria de Enfermería SACYL • Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia • Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Enfermería** por la Universidad de **Universidad de Salamanca**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 28/09/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] 1.2 - Descripción de créditos en el título: Se modifica la distribución de créditos en el título.
- [2] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las normas de permanencia.
- [3] 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se elimina la competencia general CG6.
- [4] 4.1 - Sistemas de información previo: Se completa y actualiza la información relativa al plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes y al plan de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- [5] 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se completa y actualiza la información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

- [6] 4.3 - Apoyo a estudiantes: Se completa y actualiza la información y la normativa relativa al sistema de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

- [7] 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: 1.- Se actualiza la normativa relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; 2.- Se modifica el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos del Grado plan de 2010 al nuevo plan de estudios.

- [8] 4.5 - Curso de adaptación para titulados: Se modifica el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos del Grado plan de 2010 al nuevo plan de estudios.

- [9] 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se proponen las siguientes modificaciones:

1.- Aumentar hasta 92 créditos los créditos correspondientes a las asignaturas de prácticas clínicas.

2.- Modificar el carácter de la asignatura "Enfermería en Cuidados Paliativos" que pasa de ser obligatoria a básica.

3.- La asignatura "Anatomía e Histología Humana" pasa a denominarse "Anatomía Humana" (modificación no sustancial aprobada en 2016).

4.- Incorporación de las asignaturas optativas: "Histología general y organografía microscópica" (3 ECTS) y "Atención integral de personas con discapacidad y/o dependencia" (3 ECTS).

5.- Propuesta como asignatura llave de la asignatura "Prácticas Clínicas I" para las asignaturas "Prácticas clínicas II", "Prácticas clínicas III", "Prácticas clínicas IV" y "Prácticas clínicas V". Y estas a su vez para las asignaturas "Prácticas clínicas VI" y "Prácticas clínicas VII".

6.- Se actualiza la redacción de los contenidos y sistema de evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado.

- [10] 5.2 - Actividades formativas: Se completan y actualizan las actividades formativas propuestas.

- [11] 5.4 - Sistemas de evaluación: Se completan y actualizan los sistemas de evaluación propuestos.

- [12] 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se modifican, completan y actualizan las fichas correspondientes a las materias y asignaturas del plan de estudios

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación y remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias de la Salud en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2018, acordó abrir un trámite de audiencia a la Universidad antes de redactar la propuesta de resolución, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015.

Vistas las alegaciones, documentos y justificaciones presentadas por la Universidad y la nueva ponencia del Comité de Ciencias de la Salud, la Comisión de evaluaciones de ACSUCYL en fecha de 8 de febrero de 2019, ha adoptado el acuerdo de **aceptar las modificaciones propuestas**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda aportar información sobre la nueva planificación de las prácticas clínicas que garanticen su adecuado desarrollo al incrementarse el número de créditos que los estudiantes deben realizar. Esta cuestión será de especial atención en los próximos procesos de evaluación externa del título.

Se recomienda que todas las asignaturas básicas tengan un mínimo de 6 créditos y que se impartan en los primeros cursos del plan de estudios.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL